híja ırai ·de perros. ita-Re-

0 8 térma. alin

ría, de

rni-

ibi-

le si

925,

oni.

Al-

illa-

1**72**8 1730

Chs.

iño.

ımi-

mea

ente

ón a

nú-

rpo,

o de

ante

don

stino

Bur-

en

RPT

tria.

-ÆEl

ES

ES

RE

s pot

mvo-

arion

ւ գու

18120

ց հ

tring

a la

ho-i-

tode

POYNE

ribu

viera

1:10

mara

nace

al. y

10 S

merc

le 50

 $\mathbf{J}^{(m)}$

des

defi

(1,250)

arra-

 0.00^{15}

i las

اد دائری

, ná-

eial.

de

Franqueo concertado

Oficial Boletin

DE <u>la provincia</u> de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada aão.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Astorias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continuan ain noveded en eu importante salud.

(Gaceta del dia 26 de febrero de 1925.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer, a las veintitrés, me dice lo que sigue:

«Subsecretario Guerra, en telegrama esta fecha, me comunica lo

«Juicio clasificación mozos ante Ayuntamientos, debe celebrarse primer domingo marzo, en forma pre-vista por Reglamento 2 diciembre 1914, dando a los mozos la clasifi-1912, danie de la constante de cando cuadro inutilidades anexo.

Los exceptuados servicio en filas por anterior Reglamento, serán clasificados soldados útilos para todo servicio, con prorroga de incorpora-ción a filas de primora clase, como comprendidos apartado A, base 6.º., mencionado Real decreto, tramitándose expedientes en forma prevenida anterior Reglamento, sin más modificación que para considerar un mozo hijo o hermano único, a los fines art. 79 Reglamento 2 diciembre 1914, han de ser monores de 18 años los varones, en lugar de los 19 que en el mismo figuran.

En el juicio revisiones de recuplazos anteriores, debon ser revisa-dos expedientes de mozos exceptuados en tres reemplazos anterio-res, y los excluidos temporales, sólo los del reemplazo de 1922. Lo traslado V. S. su debido cum-

plimiento.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conoci-miento, y en especial de los Ayun-

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas ciacuesta centimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripcion. Los sagos de tuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo, admitiendose sólo selho en las suscripciones de trimestre, y funcamente pro la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran cos aumeste propercional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abenarás la suscripción con arregio a la escala inseria en circular de la Comisión provincial publicada en los atmeros de este Bolarfo de lecha 20 y 22 de dictembre de 1905. Los Jugados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asignismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las miemas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de pesets por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión proviucial, fecha 14 de diciembre de 1903, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletinas Obigales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arregio a la tarifa que en mencionados Boletinas se inserta.

Paramo del Sil y Folgoso de la Ri-

Lo que se hace público en este Bolerin Oficial a fin de que en el plazo de cuatro dias la hagan efec-tiva en papel de pagos al Estado, remitiendo a este Gobierno la parte correspondiente, para su unión al expediente.

No habiendo remitido al Alcalde de Villamol las relaciones juradas de trigo, como se les tiene ordenado, con esta fecha he acordado imponer la multa de 10 pesetas a cada uno de los indivíduos del citado Ayuntamiento que a continuación se ex-

presen: Venancio Herrero, de Villamol. Atanasia López, de id. Urbano Mauso, de id. Guillermo Lobera, de id. Mariano Herrero, de id. Francisco Rodrigo, de Villacalabuey Vicente Moral, de id. José López, de id. Cirilo Bartolomé, de id. Isano Vidanes, de id. Tomás de Lucas, de id. Domingo Fernández, de id. Antonio de la Red, de id. Eustasio Carrera, de id. Bernabé Carbajal, de id. Bernane Caroajai, de id. Paulino Mancebo, de Villapecenil. Pablo Rojo, de id. Martina Alvarez, de id. Robustiano García, de id. Gaspar Gil, de id. Toribio Gil, de id. Grogorio Herroro, de id. Anselmo Fernándoz, de id. Manuel Herrero, de id. Joaquín Gutiérrez, de id. Ildefonso Fornández, de id. Maximiliano García, de id. Juan Lobern, de id. Maria Herrero, de id. Pedro Fernández, de id. Anastasio Fernández, de id. Francisco Herrero Herrero, de id. Roman Herrero, de id. Brigida Fernández, de id. Mareial Rodriguez, de id. Zacarias Fernández, de id. Julián Fernández, de id.

Ciriaca Manso, de id.

Josefa Garcia, de id.

Lorenzo Florez, de id.

Blas Fernandez, do id.

periódico oficial a fin de que por el Alcalde sea notificada a los individuos citados anteriormente, esta resolución, debiendo hacerla efectiva en el plazo de celto dias, ante la Alcaldía, en papel de pagos al Estado, remitiendo la parte corres-pondiente a este Gobierno, para su unión al expediente de su razón.

León 25 de febrero 1925.

El Gobernador-Presidente. José Barranco Catalá

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDER

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 17 del corriente, manifestando que señalado para dar principio a las oposiciones entre Oficiales de Secretaria judioial, el dia 23 del actual, y teniendo en cuenta que alguno de los Vocales que forman el Tribunal. disfrutan de vacaciones oficiales en la fecha señalada, y estimando justa la causa expuesta:

S. M. el Ray (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se sanale el lunes 2 del próximo marzo para dar principio las mencionadas oposiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del Miniterio, Garcia-Goyena.

Señores Presidente de la Audiencia de Madrid, Presidentes del Tribanal de oposiciones a las Secretarias indiciales de Torrox. Sort. Valverdo del Hierro, Tremp, Puerto de Cabras y Brilinega (Gaceta del dia 25 de febrero de 1925).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLI-CAS DE LEÓN

SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 23 de marzo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de enorenzo Florez, de id.

Lo que se hace público en este las provincias de Lugo, Santander,

tamientos de este provincia, para su más exacto y puntual eumplimiento. León 27 de febrero de 1925.

El Gobernador. José Barranco Català

CHROTTAR

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, sobre reducción de Delegados gubernativos, ha queda-do dividida esta provincia, en la forma signiente:

Zona 1.º, Villafranca del Bierzo, Comandante, D. Alvaro Fernández Nespral, con residencia en Villa-

Idem 2.°, Ponferrada y Murias de Paredes, Capitán, D. José Mourille López, con residencia en Ponfe-

Idem 3.*, La Vecilla y Riano, Ca-pitán, D. José de Paramo Roldán, con residencia en Cistierna.

Idem 4.*, Sahagun y Valencia de D. Juan, Capitán, D. Julio Romero Mazariegos, con residencia en Sahagún.

Ĭdem 5.*, La Bañeza y Astorga, Comandante, D. Florencie Pla Zu-

biri, con residencia en Astorga, y El de la Capital, Capitán, D. Ma-nuel Pollitero Ordás, con residencia en León.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial para las Autoridades depondientes de la mía. León, 27 de febrero de 1925.

El Gobernador, José Barranco Catald

SUBSISTENCIAS

Circulares

No habiendo remitido al Sr. Delegado gabernativo las relaciones de precios de los artículos de primera necesidad, apesar de las órdenes reiteradas y do la circular publicada en este periódico oficial, he acordado imponer la multa de 25 pesetas a cada uno do los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expressn:

Albures, Congosto, Carucedo, Iguena, Noceda, Los Barrios de Sa-las, Molinaseca, San Esteban de Valdueza, Priaranza, Puente de Domingo Florez, Encinedo, Castrillo de Cabrera, Cabañas-Raras, Toreno,

Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense y Zemora, a horas habiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros B26 y 327 de la carretera de Adanero a Gijón, cuvo presupuesto asciende a 21.255.49 pesetas, siendo el placo de ejecución hasta el 30 de junio de 1926, y la fiauza provisional de 1.068 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de en presen-tación, estarán de manificato en el tacion, estaran de maninesso en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas, los dias y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la axpresada

Jefatura, el día 29 de margo, a las once horse

León, 20 de febrero de 1925. ≕El Ingenièro Jefe accidental. Francisao Cabrera.

Hasta las trece horas del día 23 de margo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Lugo, Santander, Valladolid, Palencia, Oviedo, Orense v Zamora, a horas habiles de se y Zamora, a notas nables de oficina, para optar a la subasta de acopica de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 806, 306, 309, 311 y 315 de la narretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto esciende e 28.039,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 1926, v la fianza provisional de 1.402 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presontación, estacan de manificato en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas, los dias y horas hábiles de oficina, deviendo cele-brarse la subasta en la expresada Jelatura, el día 28 de marzo, a las once horas.

León. 20 de febrero de 1925.-El Ingeniero Jele accidental, Francisco Cabrera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de enero

Número de las licencias	Freha de su expedición		Vegladed	Edad Aftes	Profesión
		·		[]	
7 8	10 idem	Cesáreo Rivas. José Gütiérrez Victor García. Faustino Catón Pedro Morán. Apelio Moro. Autonio Moro. Esteban García. Gaspar Fernández.	Valcavado. Bembibre. Villaungr. Almanza. Morialba. Idem. Valencia.	56 50 41 39	Jornslero Labrador Idem Jornslero Idem Idem Idem Idem Idem

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909. León 14 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

AYTINTAMIENTOS

Akaldia constitucional de Quintana y Congosto

No habiando concurrido a ninguno de los actos del alistamiento, rectificación y cierre de listas, el mozo Saturnino Hernándes Vargas, que nació en el pueblo de Herreros de Jamuz el día 8 de marzo de 1904. hijo de Antonio y Encarnación (gitanos), que se halla incluido en este alistamianto, y como sa ignora su paradero, se le cita por el pre-sente para que el domingo 1.º de marzo, que tendrán lugar los actos de talla, reconocimiento, clasificación y declaración do soldados, comparezca ante este Avuntamiento a tales actos, y sino, le pararà el perjuicio consigniento.

Quintana y Congosto 16 de febre-ro de 1925.—El Alcalde, Francisco Aldonza.

Alcaldia constitucional de Сатрагая

Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados en este Ayuntamiento para el actual mempiazo, se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legitima-mente les represente, el día 1.º de marzo, a las ocho de la mañana, que dará princípio la clasificación y declaración de mozos alistados, para que aleguen cuanto convenga a su derecho; advirtiéndoles que este edicto sustituye las demas citaciones, por ignorarse el paradero do los mismos, y los parará el perjuicio a

que hubiere lugar si no comparecen: José Martinez Toral, hijo de Gregorio y Florentina.

Licinio Martinez Dominguez, de Silvestre y Paula.

Campazas 17 de febrero de 1925. El Alcaldo, Ramón Rodríguez.

Alcaldia constitucional de Castrocalbón

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reempla-no del año actual, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que concurran por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento los dias en que tenga logar la clasificación y declaración de soldados; pues de lo contrario, les parará el perjuicio a one have lugar:

Francisco Turrado Balboa, hijo de José y Tomasa.

Honorio Alonso Prieto, de Gregorio y Manuela.

Castrocalbón a 22 de febrero de 1925.-El Alcalde, Pio Balboa

Alcaldia constitucional de Santa Cristina de Valmadriyal

Incluído en el alistamiento para el reemplazo actual el moso Albino Martinez Estrada, hijo de Santos y de Inocencia, e ignorandose el paradero de dicho mozo y el de sus pa-dres, se le cita per el presente para que comparezca en la sala do sesiones de este Ayuntamiento el dia 1.º de marzo próximo, en que tendrán lugar, a las diez do la mañana, las operaciones de clasificación y declareción de soldados; previniéndole que de no asistir, sufrirá los per-

juicios consiguientes.
Santa Cristina de Valmadrigal 14 de febrero de 1925 .- El Alcalde, Julian González.

Alcaldia constitucional de Villazala

No habiendo comparecido a los actos del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del actual recunplazo, e ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan por si o por medio de representante legal, en esta Con-sistorial, el día 1.º de marzo próximo, en el que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, si no hay alguna nueva disposición y se cambiase el día que para este acto se senale.

Mozon que se citan

Num. 3 del alistamiento. Vicente Fuertes Martinez, hijo de Santiago e Isabel.

4 del id. Tomás Enrique Fuer-

tes, de José y Antonia.

8 del id. Domingo Sampedro Fuertes, de Pablo y Vicenta. 9 del id. Dámaso Ordónez Gon-

zález, de José y Narcisa.

16 del id. Martin de la Torre
Sanchez, de Heliodoro e Ignacia. 19. del id. Antonio Cascon Cen-

tena, de José y Francisca. 20 del id. Andrés Rubio Jánez.

de Antonio y Serafina.

Villazala 9 de febrero de 1925.= El Alcalde, Alejandro Franco.

Alcaldia constitucional de Sahagán

Ignrandose el paradero de los mosos que al final se relacionan, compredictos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres o tutores. parientes o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a que comparezcan en esta Casa Conistorial por ef o por persona que legalmente les represente, el dia 1.º de marzo próximo, a las diez de la mañana, en que dará principio la clasificación y declaración de mozos elistados, para que aleguen cuan-to convenga a su derecho; advirtiéndoles que este edicto sustituye las demás citaciones, y les parara el per-juicio a que hubiere lugar si no compahecen:

Pablo Simón Alamo González, hijo de Luis y Carolina, que nació el 1.º de febrero de 1904.

Santos Mallo Aláis, de Matias y Candelas; nació el 9 de febrero de 1904.

Angel Hernández Fernández, de Antonio y Aniceta; nació el 2 de marzo de 1904.

Manuel Sahagun, de incógnitos, que nació el 7 de agosto de 1904. Blas Sansierra Robla, dePablo y

Celestina; nació el 22 de octubre de 1904.

José Sahagun, de incógnitos, que nació el 22 de octubre de 1904.

Santos Sahagun, de incognitos, que nació el 2 de noviembre de 1904 Delfin Cabrero Marcos, de Celedonio y Juana; nació el 19 de di-ciembre de 1904.

Sahagun 11 de febrero de 1925. El Alcalde, Josquin Gómez,

Alcaldia constitucional de Campo de Villavidel

Incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Victorio Valverde, hijo de Antonia, cuyo paradero se ignora, sel como el de su madre. se le cita por medio del presente, a fin de que concurra a la Casa Con-sistorial el día 1.º de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación de los mozos; advirtiendole que, si no comparece a este acto.

que, si no comparere a esse accor-será declarado prófugo. Campo de Villavidel 10 febrer-de 1925.—El Alcakle, Juan Cañas.

Alcaldia constitucional de Villagatón

Ignorandose al actual paradero de los mozos que luego se dirán, pertenecientes al actual reemplazo de 1925, se hace la presente inserción en el Bolerin Opicial y Gueria de Madrid, con efecto de notificación, e fin de que se presenten a la clasifi-cación y declaración de soldades, que tendrá lugar en la sala capitular que concru lugar en la sais capitumi de este Ayuntamiento, el primer de-mingo del mes de marzo, día 1.º de dicho mes, y hora de las diez de la mañana; advirtiéndoles que do m comparecer, se procederá conforme

a la vigente ley de Reclutamionto Pablo Calvo Viloria; nació el 23 de enero de 1901, hijo de Manuel y

Constantino Garcia Garcia; nacid el 13 de enero de 1904, de Santiag y Ana.

Agustín Calvo García; nació el

.º de abril de 1904, de Ildéfonso v

Manuela. Isidro García Violad; nació el 15 de abril de 1904, de Bernardo y An-

0-

n-

tu

al

te

'n.

не ta

na

lia

da

la

:04

n-

m-

le q

Br.

m-

ı y de

đe

de

09,

d.

נוזט

оп. 104

Ja.

di.

25.

dei

mr.

■ PY

Det.

, a

311-

xi-

ca-

ol.

to.

450

de:

nr de

ión de

ice ifi-

os: lor der

de

, 1

יוד

m

23

eid

Manuel Calvo Cabezas; nació el 15 de abril de 1904, de Francisco y Teress.

Agustín Alvarez Freile; nació el 5 de mayo de 1904, de Freilan v Francisca.

Nicolás Calvo Viloria; nació el 10 de septiembre de 1904, de Mateo y Margarits.

Valoriano Nuevo Cabezas; nació el 15 de septiembre de 1904, de Manuel y Clements.

Eduardo Gareia Calvo; nació el 7 de octubre de 1904, de Santiago y Maria

Antonio Alverez Pérez; nació el 24 de octubre de 1904, de Manuel y Taribie

Toribio Fernández Magaz; nació Maria.

Manuel Nueto García; nació el 5 de margo de 1904, de Ambrosio v Quanting.

Villagatón 15 de fabrero de 1925. El Alcalde, Santiago Martínez.

Alcaldia constitucional de Lucillo

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alidamiento y rectificación, e ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejéroito del año actual, se advicrte a los mismos, suis padres, tutores, parientes o de quien dependan, que por el presen-te edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial per si o perso-na que legalmente les represente el día 1.º de marzo próximo venidero, a las diez de la mañana, en que dará las diez de la manna, en que cara principio la clasificación y declura-ción de soldados, para que aleguen cuanto convenga a su derecho; ad-virtiéndoles que este edicto sustituye las demás citaciones, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen en dicho día.

Mozos que se hallan ausentes en ignorado paradero

Gerardo Higinio de Santia-go Huerga, hijo de Pablo y María Rosa; nació en Boisán el 17 de ens-

nosa; nacio en Boisan el 17 de ene-ro de 1904. 2.º Victorino Campano Castro, de Andrés y María Vicenta; nació en Lucillo en 15 de enero de 1804. 3.º Moisés Castro Alonso, de Lo-

renzo y Maria Manuela; nació en Lucillo el 7 de febrero de dicho año. Pedro Alonso Fernandez, de Ramon y Maria; nació en Buenadie-

go el día 24 del mismo mos y año.
5.º Norberto Campano Campano, de Juan y Maria Antonia; nació en Lucillo el 4 de marzo del mis-

mo año. Andrés Puente Martinez, de Camilo y Francisca; nació en Boi-sin el 26 de marzo del mismo año.

Florencio Nicolas Simón, de Matias y Casilda; nació en Piedra-salbas el 10 de mayo de diche año. Tomás Castro Panizo, de

Fernando y Martina; nació en Lu-rillo el 23 de noviembre del mismo

9. Manuel Alouso Mazo, de Flotentino y Toribia; necio en Moli-

naferrera el 31 de diciembre de dieho ano.

Lucillo 12 de febrero de 1925.= El Alcalde, Tomas Prieto.

Alcaldia constitucional de Valderrey

Ignorandose el actual paradero de los mozos comprendidos en al alistamiento para el actual reomplazo, se les cits por medio dei prezo, se les cits por metro del pre-sente para que ellos, sua padres o tutores, se presentes en esta Casa Consistorial en el plazo de ocho diss, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Mozos que se citan

Valentin Seco Luengo, hijo de Santiago y de Victorina.

Nemesio Matilla Dorainguez, de

Policarpo y Maria. Lamberto Pérez López, de Pedro

v de Pascuala. Dario Gonzalez Lopez, de Ci-

priano v de Rosa. Francisco Callejo Vega, de San-

tiago y de Cipriana.
Santos del Río Cadierno, de Gil y

de Luisa. Valderrey 11 de febrero de 1925. El Alcaide, Luis Combarros.

Alcaldia constitucional de

Llamas de la Ribera
Ignorandose el peradero de los mozos y el de sus padres que a continuación se expresan, y que se ha-llan incluidos en el alistamiento de este Municipio, se les cita por la este attinicipio, se les che poi se presente para que por si o por medio de representante legal, comparez-can en esta Consistorial en el plazo de ocho dias, por si tienon que ha-cer alguna reclamación.

Moson que se citan

Antonio Suarez Rodriguez, hijo de Daniel y de Josefa.

Victorino García Péres, de Celedonio y de Maria Luisa.

Llamas de la Ribora 11 de febrero de 1925 .- El Alcalde, Nicolas Alcoba.

Alcaldia constitucional de Almanza

Ignorandose el actoal paradero del moro Samuel Espeso Rodrigues, comprendido en el alistamiento para el actual reemplazo, hijo de Urbano y de Bonifacia, se le cita por medio del presente para que él, sus padres o tutores, se presente en estas Consistoriales a exponer lo que le con-venga referente a su inclusión; advirticudole que este edicto le servirà de citación en lo sucesivo, por ignorarse el paradero del interesado; parandole el perjuicio a que haya lugar de no comparecer a las restan-

tes operaciones.
Almanza 11 de febroro de 1925.⇒ El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Alcaldia constitucional de Villafranca del Blerzo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se rela cionan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento por si o por medio da representante, el dia en que se ha de verificar el acto de la clasificación de soldados; pues de no hacerlo así les pararà el perjoicio

a que haya lugar. Villafranca del Bierno 22 de fe-

brero de 1925 .- El Alcalde, A. To-

Mosos que se citan

Josquin Núñez Martinez, hijo de

Joaquín y de Concepción. Ricardo Suárez Fernández, de Se-Benjamin Canedo Hompanera, de Benjamin Canedo Hompanera, de

José y de Basilisa. Ricardo Alba Corullón, de Seve-

riano v de Luisa.

Francisco López, de Asunción. Emilio Guisasola, de María. José López Moral, de Pedro y de Maria.

Envique Porto Fornández, de Ramana.

Santiago Vidal, de María. Банцадо vidai, de María. Gabriel Alvarez Fernández, de Antonio y de María.

Alcaldia canstitucional de Las Omañas

Incluido en el alistamiento formado por este Avuntamiento para mado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Bautista Blanco, hijo de Florentina, de quien, así como de an madre, se ignora el actual parallero, para cumplimiento de los artículos 45 y 65 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el prosente por si estiman conveniente asistir a la Consistorial de este término, en el plazo de ocho días, por si tuvieren que hacer alguna recla-mación; de lo contrario, les parará el perinicio a que hava lugar.

as Omañas 12 de febrero 1925 .= El Alcalde accidental, Victoriano Alvarez.

Alcaldia constitucional de Castrillo de Cabrera

Formado por este Ayuntamiento el registro fiscal de todos los edificios y solares de este Municipio, estara de maniflesto un ejemplar de cada tomo en los respectivos pue-blos, en poder del Presidente de la Junta administrativa, y otro de to-dos los tomos en la Secretaria del Ayuntamiento, para que todes les que les interese puedan examinar-lo con facilidad, y los que se consideren agraviados presenten sus re-clamaciones idetificadas a la Junta pericial en el término de quince dias, que empezarán a contarse el dia 22 del corriente mes de la fecha.

Castrillo de Cabrera 7 de febrero de 1925.—El Acalde, Francisco García,—P. S. M.: El Secretario. José García.

Alcaldia constitucional de Sancedo

Terminados los padrones munici-pal de habitantes y el de cellutas per-sonales, se hallan de manificato en la Secretaria de oste Ayuntamiento por el término legal, así como las listas de electores para Compromi-sarios, en donde podrán examinarse libromente por los vecinos duranto las horas de oficina.

Sancedo 20 da febrero de 1925.-El Alcalde en funciones, Aurelio

Las cuentas municipains de los Ayuntamientos que a continución se citan, con expresión de los años a que aquellas corresponden, se hallan terminadas y expuestas al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de que los interesados hagan las reclama-

ciones que procedan, en el termino de quince diss:

Brasuelo, 1923-24 v ejercicio trimestral de 1924.

Castrillo de los Polvazares, 1928 1924 y trimestre prorrogado de

El proyecto de presupuesto mu-nicipal ordinario, formado por la respectiva Comisión permanente de los Ayuntamientos que a continua-ción se cituit, que ha de regir en al próximo año económico de 1925 a 26, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaria municipal por el término de ceho dias habiles: durante los cuales y los ocho dias siguientes, podrán los contribuyentes del correspondiente Avuntamiento liacer en el auyo las reclamaciones que sean justas:

Braznelo Calzada del Coto Castrillo de los Polsazares Chozas de Abajo Fragmetin Fuentes de Carbajal San Cristóbal deda Polantera

El padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que a conti-nuación se citan, para el año econó-mico de 1925 a 1926, se halla exmico de 1920 a 1926, se halla es-puesto al público, por término de quince dias, en la respectiva Secre-taria municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondienta de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Brazuelo

Castrillo de los Polyazares Chozas de Abajo El Burgo San Cristobal de la Polantere Valderrey Vegas del Condado Villaquejida

Formado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que-da expuesto al público en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento, por todo el mes actual y los cinco primeros dias del mes de marzo signiente, con el fin de oir les reclamaciones que se presenten:

Albares Brazuelo Castrillo de los Polvagares Cistierna Chozas de Abaio El Burgo Matallana de Torio Vegas del Condado Villagatón

Alcaldia constitucional de Mansilla de las Mulas

El padrón municipal de habitantes, el de cédulas personales y el proyecto de presupuesto municipal ordinatio para el mtóximo ejercicio de 1925 a 1926, se hallan de mani-ficato al público en la Secrataria da este Ayuntamiento por término de

quince dias, para oir reclamaciones.

Al propie tiempo, con el mismo fin y por igual plazo, quede expuesto al público el expediente de habi-litación de un crédito extraordinario y suplemento de otros que para satifacer obligaciones de caracter urgente, dentro del presupuesto actual, se halla en tramitación.

Maneilla de las Mulas 19 de fe-

Alcaldia constitucional de Benavides

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 10 del actual, tomó por unanimidad el acuerdo de arrendar por medio de subasta pública la exacción de los arbitrios fiumicipales sobre el consumo de carnes y de bebidas, y sobre la ocupación de las vias públicas con los puestos de venta en el mercado semanal de esta villa, durante el petíodo de 1.º de abril de 1925 a 30 de junio de 1926, con sujeción a las Ordenanzas municipales aprobadas para cada exacción y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924; haciendo saber a los interesados que durante el plazo de ocho dias pueden formular las reclamaciones que erean oportunas; pasado el cual no serán atendidas.

Benavides 11 de febrero de 1925. El Alcalde, Victorino Santlego.

Alcaldia constitucional de Matadeón de los Oteros

Por renuncia del que la camengenata, se halle vacante la plaza de de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 336 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres venoidos, con la obligación de suministrar gratuitamente los medicamentos a los pobres del a beneficencia municipal, y se anuncia su provisión en propiedad por concurso, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Botarta Overata, puedan solicitaria los aspirantes que reunan las condiciones legales para poder desempenarla.

Las solicitudes deberán presentares en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas.

debidamente reintegradas.

Matadeón de los Oteros 7 de febrero de 1925.—El Alcaide, José Redondo.

Alcaldia constitucional de Sobrado

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ceho dias, el pro-yecto de modificaciones al presupuesto del corriento año, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1925 a 1926, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el art. 206 del Estatuto monicipal.

En el citado período y otros ceho dias siguientes, podrán formular ante el Ayuntamionto cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sobrado 9 do febrero de 1925.= El Alcalde, Belarmino Chamorro.

Junta parroquial de Sariegos

Formado el presupuesto vecinal para el actual não económico de 1924-25, aprobado por la Junta parroquial, de este pueblo, estará de manificato en la Securaria municipal con arregio al artículo 295 del vigente Estatuto, por especio de coho dias; durante los cuales podra todo habitante del pueblo formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que crean convenientes.

Sariegos 10 de febrero de 1925.El Presidente, Zacarías Alvarez.

JUZGADOS

Edlete

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juggado de inactrucción, dentro del plazo de cinco dias, a contar desde el inmediato a su publicación, con el fin da ofrecere les el procedimiento del art. 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres, y en su defecto, a los parientes más próximos del fallecida Manuel Alvarez Fernández, de 30 años, soltèra; natural de Sama de Langreo, e hijo de Jesús y de Josefa; pues así está acordado en el sumario núm. 2, de 1925, por muerto. Murias de Parellas 3 de febrero de

Murias de Pareilas 3 de febrero de 1925.—Manuel Pino.—El Secretario judimal, José Rausell.

Jusquado de 1.º instancia de Riaño JUSTICIA MUNICIPAL

Hallándose vacantes los cargos de Jueces municipales de Posada de Valdeón y de Salamón, y de Fiscal suplente de Crémenes, en este partido, se hace público, a fin de que los que reunan alguna de las preferencies que determina el art. 2.º del Real dacreto de 80 octubre de 1923, puedan alegarlas durante el plazo de quinos dias, a contar de la insección del presente anuncio-convocatoria en el Boiarto Osizial de esta provincia; durante el cuel presentarán sus solicitudes, debidamente reintogradas, ante este Juzgado, con los comprobamas de sus condiciones y méritos.

Riaño 3 de isbrero de 1925.—El Juez de 1.º instancia, J. Manuel Vazquez Tamames.

Cédula de citación

En méritos de lo mandado por el Sr. Juez en providencia dictada en el día de ayer, en escrito de D. Fa-lipe Alvarez y Alvarez, en pleito so-bre seclamación de cantidad de alsyor cuantia, que sigue con D. Emilio de Lama Piñero y D. Emilia de Lama Pérez, y en representación de ésta su madre D.º Amelia Pérez, se cita por medio de esta cédula al referido D. Emilio de Lama Piñero, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 del mes de marzo proximo, y hora de les once, con el objeto de reconocer, bajo juramento, pagare y carta por el suscritos, así como también se cita por la presento ante este Juzgado para el mismo dia, y hora de las doce, a la demandada D. Amelia Pérez, para que por esta se declare si es o no de su esposo la firma del pagaré y carta suscritos por D. Benjamin de Lama, cuyos documentos han sido presentados por la parte contraria en estos autos; con apercibimiento que de no comparecer, les pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes 20 de febrero

Murias de Paredes 20 de febrero de 1925.—El Secretario judicial, José Rausell.

BARJAS Cédu's de citación

Don Everisto López Fernández, Juez municipal de Barjas.

Hago saber: Que en este de mi cargo pende demanda a juicio verbal civil, interpuesta por D. Feliciada Porto, vecina de Barjas, contra Aguatín Cereijo, sin otro apellido, vecino de Moldes, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas astenta pesetas, que ie está adeudando, procedento de présmo, y en providencia de este día se acordo señalar para la compersoencia del juicio, el día cuatro de marzo próximo; apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, sin nueva citación.

Y para que sirva de citación al demandado, doy la presente, que se insertará en el Bolerin Ovicial de la provincia, a los efectos de la ley de Enjulgiamiento civil.

Barjas 14 de febrero de 1925.— Evaristo López.—Alvaro Barrio.

Don Andrés Velado Botas, Juez municipal de Cimanes del Tejar.

nacipal de Cimanes del Tejar.
Hago saber: Que pars hacer pago
de la cantidad de dos quintales de
pan mediado y trigo, veluado en setenta y cinco pesetas, a D. Manuel
Pérez Diez, vecino de Azadón, que
es en deber D. José Gómez Román,
vecino de Cimanes del Tejar, se sacan a pública subasta, como de su
propiedad, las fincas signientes:

1.ª Una tierra, en término de Azadón, y sitio liamado «El Pozo,» hace de cabida cuatro áreas y estenta centiáreas: linda O., Constantino Palomo; S., Esteban Campelo y otros; O., madriz de riego, y N., se ignora; valuada en ciento cincuenta peseras.

8.º Otra cuarta parte de prado, proindiviso, en el mismo termine, y sitto de «Otero,» hace de cabida cuatro áreas: linda O., finca del Marqués de Ferreras; S., Casimiro Casares; O., hevederos de Anastasio Garcia, y N., huerto del mismo demandado; valuada en cien pere

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dicciséis de marzo próximo, ho-

ra de las dos de la tarde, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasajón. Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalno, y el rematante se habrá de conformar con el testimonio del acta de remato y adjudicación de bienes, por no existir títulos legales.

Dado en Cimanes del Tejar, a veinte de febrero de mil novecientos veinticinco. = Andrés Velado. = Por su mandado: El Secretario, Francisco González.

EDICTO

Don Salustiano Fernández, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgade a instancia de D. Máximo Soto, veciuo de esta vitta, contra Feliple Santiago Yugueros, de la misma veciudal; recayo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia. En Gradefas, a reintisiete de enero de mil noveciento veintícinco; el Sr. D. Salustiano Fernández, Juez municipal de estrérmino, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil; entropartes: de la una, como demandante, D. Más imo Soto Andeón, mayor de adad y Maestro nacional, y de otra, como demandado, Felipe Santiago Yugueros, relojero, también mayor de edad, ambos vecinos de esta villa, sobre obras que debló ejecutar el demandedo en la del demandante;

Fallo: Que ertimendo la dimanda debo condenar y condeno ai demandade Felipe Santiago Yugueros, a que tan pronto sea firme esta sentencia, haga en la usas que posee en esta villa, calle Ancha de San Bernardo, número 27, las obres y reparaciones necesarias para que la aguas pluviales no caigan sobre la pared que divide esta casa de la dei demandante D. Máximo Soto; a quindemnice a éste ciento cincuenta pessetas, en que ha sido valuade el dano causado, y se le imponen la costas de este picico.

Y con el fin de que se notifique esta sentencia al expresado Felipe Santiago, que ha sido declarado estebeldía, publiquese en el Bolzeris Oficial por medio del presente elimito, que firmo su Gradefes, a treinta y uno de cuero de mil novecioname veinticiuno. —Salustiano Fernández Ante mí: El Secretario, José Zantes de la constanta de

Don Ceferino Bardón Alvarez, Jura municipal de La Robla.

Hago saber: Que per el presento y hasta que se dicte nueva resolución, se deja sin efecto el anumio de subasta judicial publicado por edicto de seis del actual en el Bontrix Official del mes corriente, referente a las flucas embargadas como de a propiedad del marido de D. Publicas Fuertes Guitierrez, cuyo actor había anunciado para el día dos emarzo próximo, a las diez de su mañana, en este Jungado.

La Robla 17 de febrero de 1925.= Ceferino Bardón. = El Secretario Domingo Cubria.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial